

Informe **2011**

Sociedades de
Garantía Recíproca



Informe **2011**

Sociedades de
Garantía Recíproca

CESGAR

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca





En este informe anual, se presentan las cifras y datos de la actividad de las SGR y de nuestra Confederación a lo largo del ejercicio 2011.

Hemos comenzado un año en el que las perspectivas económicas no son nada halagüeñas, nuestra economía ha sufrido una fuerte contracción desde el año 2008, y 2010-2011 han presentado una lenta o casi nula recuperación, que no ha sido suficiente para que la economía abandone la fase de recesión. En este contexto de fuerte deterioro y alto incremento de la morosidad las pymes se enfrentan a importantes dificultades de acceso a la financiación. La falta de garantías sigue siendo el principal obstáculo, la situación de las pequeñas y medianas empresas y autónomos se agrava cada vez más. En este complejo entorno, nunca hay que perder la ilusión y hay que saber que el tiempo y la experiencia son buenos consejeros, debemos buscar la calidad, hacer

bien las cosas es la recompensa. Nuestras SGR continúan trabajando para ayudar a las pymes, asumiendo un papel protagonista de instrumento financiero eficaz que solvante la dificultad del acceso al crédito, para permitir de forma inmediata que la financiación llegue a pymes y autónomos.

Durante este ejercicio, en línea con la situación económica tanto a nivel nacional como internacional, los crecimientos en los volúmenes de las sociedades, en general, no han sido significativos, el riesgo vivo del sector ha superado los 6.200 millones de euros, los avales formalizados acumulados se sitúan por encima de los 24.800 millones de euros. Hemos contribuido a la creación de 867.402 puestos de trabajo y contamos con 110.238 pequeñas y medianas empresas asociadas.

Para consolidar nuestro apoyo a un número cada vez mayor de pymes, hemos dedicado nuestro esfuerzo a trasladar a Instituciones clave, como ICO, nuestras demandas. El cierre de este informe coincide con la firma del convenio ICO-CESGAR-CERSA que regula la línea ICO-Garantía SGR 2012 creada con la finalidad de facilitar la concesión de financiación a autónomos y empresas. Queremos que esta línea sea un éxito y trabajaremos para que llegue al máximo número de empresas y autónomos.

Por último, quiero terminar expresando mi más sincero agradecimiento a todas las sociedades de garantía recíproca por su contribución al desarrollo del sector, así como, al equipo humano de CESGAR.

Ramón González Rosalía. Presidente de CESGAR



ÍNDICE

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca

INTRODUCCIÓN	08
CESGAR	10
MIEMBROS DE CESGAR	12
AECM	14
NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SGR	16
PRODUCTOS Y SERVICIOS	18
OBTENCIÓN DEL AVAL	22
ACTIVIDAD SGR 2006-2011	24
BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	31
Balance de situación	
Cuenta de pérdidas y ganancias	
SISTEMA DE REAFIANZAMIENTO	40
ACTIVIDADES DE CESGAR	42
LEGISLACIÓN APLICABLE	46
DIRECTORIO SOCIOS CESGAR	48

INTRODUCCIÓN

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca



Las sociedades de garantía recíproca surgieron en el año 1978, al plantearse la necesidad de crear un instrumento que pudiera solucionar, en alguna medida, una deficiencia endémica de la pequeña y mediana empresa: el acceso a la financiación. El resultado de esta necesidad fue la creación del sistema español de sociedades de garantía recíproca, que nació impulsado por el éxito que habían tenido sistemas de la misma índole en otros países europeos.

La estructura empresarial de España, como la de la mayoría de los países del mundo, está compuesta de pequeñas y medianas empresas. Sin embargo, la capacidad que tienen las pymes para crear riqueza, su papel como generadoras de empleo o la flexibilidad de adaptación que demuestran a los cambios de los ciclos económicos, contrasta con las desventajas comparativas inherentes a su dimensión.

Es precisamente esta desventaja lo que tratan de solventar las sociedades de garantía recíproca, que se colocan como intermediarias entre las pymes y las entidades de crédito. Al hacerlo, no solo consiguen sacar adelante los proyectos presentados por las pymes, ya que les otorgan garantías que de otro modo no encontrarían, sino que aumentan la capacidad de negociación de la pyme frente a las entidades de crédito.

Las SGR son Entidades Financieras, y como todas ellas, sometidas al control e inspección del Banco de España. No obstante, lo que realmente las diferencia del resto de entidades financieras es su función, pues las sociedades de garantía avalan proyectos viables de empresarios con necesidades de financiación aunque, en ocasiones, carezcan de garantías. De esta manera, las SGR se convierten en un instrumento de promoción empresarial de primera mano ya que facilitan el crédito a la pyme a la vez que orientan, promocionan e incentivan la inversión.

La actividad que realizan, no solo beneficia directamente a las pymes, sino a las mismas entidades de crédito que trabajan con ellas. Las operaciones que estas últimas realizan con pymes avaladas por una sociedad de garantía ponderan al 20%; lo que lleva a que las entidades de crédito involucradas consuman menos recursos propios.

Del mismo modo, las SGR cuentan con la contragarantía de la Compañía Española de Reafianzamiento, Cersa, lo que supone contar con un reaval de una compañía mayoritariamente pública y una minoración en las necesidades de recursos propios, a efectos del cómputo del coeficiente de solvencia.



CESGAR

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca



Las SGR están asociadas en la Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca, CESGAR, que asume las funciones de coordinación, cooperación, defensa y representación de los intereses de sus asociados, a la vez que, promueve todo tipo de acuerdos con Instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y presta labores de asesoría y asistencia técnica.

La Asociación es miembro de la junta directiva de CEOE y de CEPYME, con las que lleva a cabo actuaciones conjuntas a favor de la pequeña y mediana empresa. Del mismo modo, CESGAR es miembro fundador, y actualmente ostenta la Vicepresidencia, de la Asociación Europea de Caución Mutua, AECM, que tiene el papel de representar los intereses comunes de sus miembros, a nivel europeo, y por encima de todo, de consolidar y desarrollar el papel de las SGR como un instrumento esencial para potenciar a las pymes de toda Europa.

MIEMBROS DE CESGAR

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca



MIEMBROS DE PLENO DERECHO

ISBA, SGR Baleares

ASTURGAR, SGR Asturias

ELKARGI, SGR País Vasco

AFIGAL, SGR Galicia

SONAGAR, SGR Navarra

AVALUNION, SGR Andalucía

SGR COMUNITAT VALENCIANA C. Valenciana

SURAVAl, SGR Andalucía

SOGARCA, SGR Cantabria

AVALIA ARAGÓN, SGR Aragón

IBERAVAl, SGR Castilla y León

SOGAPYME, SGR Canarias

AVALMADRID, SGR Madrid

FIANZAS Y SERVICIOS FINANCIEROS, SGR Nacional

SOGARPO, SGR Galicia

EXTRAVAL, SGR Extremadura

SOGARTE, SGR Canarias

OINARRI, SGR País Vasco

UNDEMUR, SGR Murcia

AVALIS, SGR Cataluña

TRANSAVAL, SGR Nacional

AUDIOVISUAL, SGR Nacional

AVAL CASTILLA-LA MANCHA, SGR Castilla-La Mancha

MIEMBROS ADHERIDOS

CERSA Nacional



AECM

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca

En Europa, la contribución de las pymes al Producto Interior Bruto, aumenta progresivamente a la vez que generan el mayor número de puestos de trabajo, esta es la principal razón por la que, los diferentes gobiernos e instituciones públicas de los países europeos conceden ayudas encaminadas a favorecer el desarrollo de la pequeña y mediana empresa.

La presencia de los sistemas de garantía en los países de la UE es casi absoluta. La penetración de este sistema en ciertos países de la UE como Francia, Alemania o Italia es superior a la del sistema español, cuyos 30 años de existencia, se sitúan frente a los casi 100 años de funcionamiento de otros países.



Sin embargo, mientras en España los avales otorgados por las sociedades de garantía cubren la totalidad de la operación, en el resto de países europeos las instituciones de garantía asumen como máximo un 80% del riesgo de ésta. Además, desde el punto de vista legislativo y normativo, el esquema de garantías español es, desde la reforma de la ley de 1994, un punto de referencia y de influencia importante para los nuevos sistemas europeos y latinoamericanos.

La Asociación Europea de Caucción Mutua, AECM, este año celebran su vigésimo aniversario. Se constituyó con el objetivo de representar los intereses comunes de sus miembros y, por encima de todo, de consolidar y desarrollar el papel de las SGR como un instrumento esencial para potenciar a las pymes.

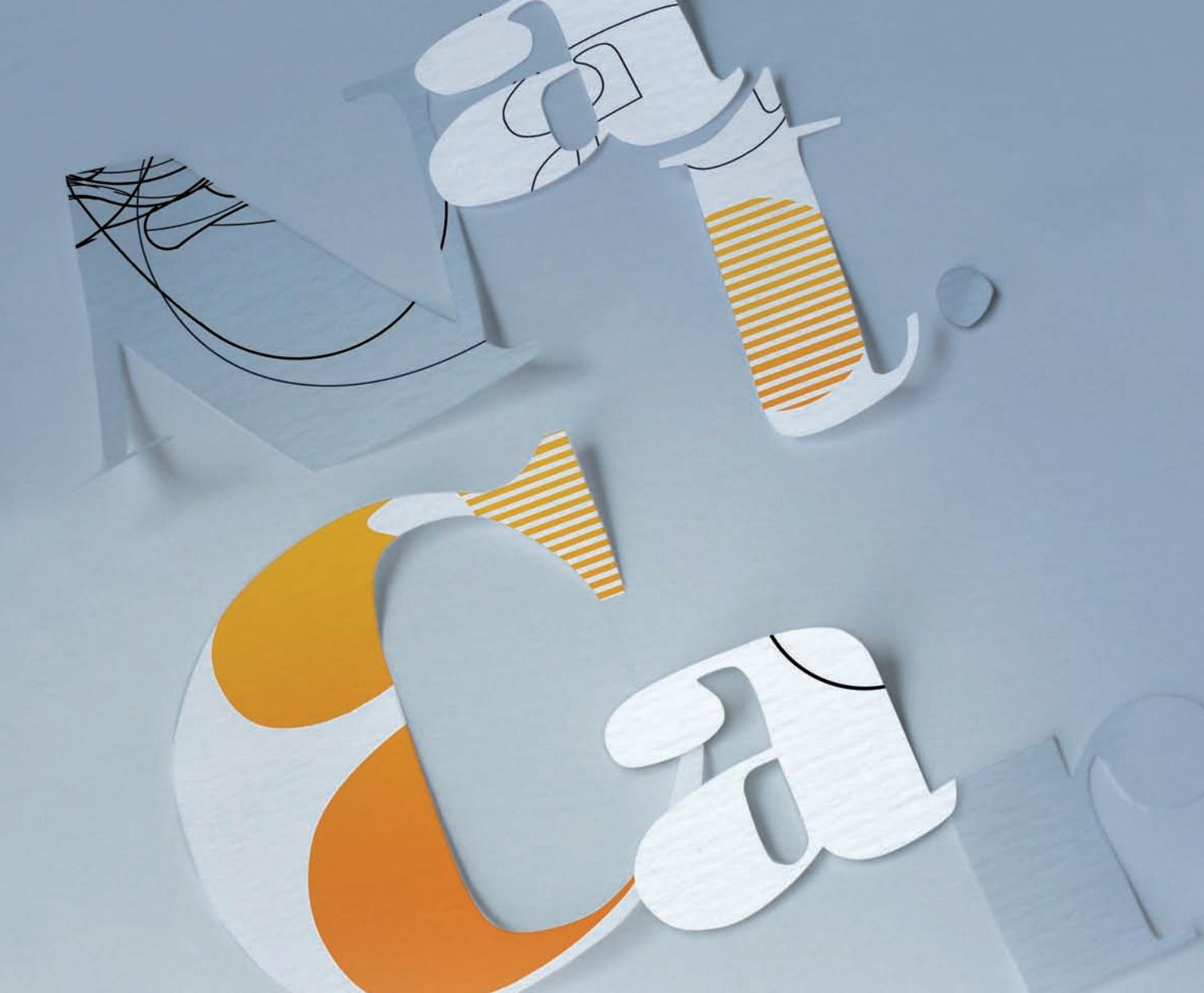
En la AECM están representados sistemas de garantía de 20 estados miembros de la Unión Europea, Montenegro y Turquía, aglutinando a 37 federaciones o sociedades de garantía que operan en estos países, englobando a 2.781.339 de empresas, con garantías vivas por valor de más de 71.000 millones de euros.

Conviene resaltar, la importante contribución de la Asociación Europea en todo el proceso de Basilea. La nueva directiva de la Comisión Europea recogió relevantes reivindicaciones de la AECM, entre las que sobresale el conseguir que las sociedades de garantía recíproca califiquen para reducir la necesidad de recursos propios de los bancos que la utilicen así como que las contragarantías tengan una ponderación.

Del mismo modo, la AECM ha desarrollado acciones encaminadas a asesorar a las sociedades de garantía de los nuevos países de la UE. Participa para lograr mejorar los acuerdos con el Fondo Europeo de Inversiones, FEI. Además la AECM interviene en todos aquellos cambios legislativos que puedan afectar a las sociedades de garantía, defendiendo los intereses de sus asociados.

En el Seminario “Microfinanciación y Garantías” celebrado en Estonia, en colaboración con la organización miembro de la AECM: el Fondo Estonio de Crédito y Garantía a la Exportación, KredEx, se contó con la participación de numerosos representantes de instituciones de garantía europeas Asia y Oriente Medio. En el Seminario se analizaron aspectos generales de la actividad de garantía de los miembros de la AECM en el ámbito del microcrédito y la presentación de soluciones específicas desarrolladas por algunos de ellos para satisfacer las demandas del mercado, se analizaron también, las acciones emprendidas por las autoridades públicas.

Así mismo, la AECM, coincidiendo con la celebración de su vigésimo aniversario ha organizado el seminario “Oportunidades de futuro para las Sociedades de Garantía”, en la ciudad de Bucarest, capital de Rumania, que será coorganizado con las organizaciones miembro de la AECM Rumanas, FNGCMM, FGCR, FRGC, Y FRC.



NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SGR

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca

En la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, se perfilan las características y la naturaleza de estas sociedades.

El principal cambio que se produce con la publicación de esta ley es la calificación de las sociedades de garantía recíproca como entidades financieras, lo cual significa, no sólo el reconocimiento de su integración dentro del sistema financiero, sino también su sometimiento a reglas de autorización, control e inspección por parte del Banco de España.

Las características más destacadas de estas sociedades son las siguientes:

OBJETO SOCIAL

Las sociedades de garantía recíproca tienen como objeto social, por un lado, el otorgamiento de garantías personales, por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho, a favor de sus socios para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas que sean titulares, y por otro, el de prestar servicios de asistencia y asesoramiento financiero a sus socios.

Las sociedades de garantía recíproca conceden avales que permiten a la pyme acceder a la financiación bancaria y facilitan el acceso de las empresas avaladas a líneas de financiación privilegiada en mejores condiciones que las que conseguirían por sí solas en el mercado.

Pero además de estas dos funciones básicas, las sociedades de garantía recíproca han demostrado su eficacia para prestar una gama de servicios a las pymes complementarios a la prestación del aval: negociar con las entidades de crédito mejores condiciones de financiación de las que obtendría si acudiera individualmente a estas entidades, poner en marcha servicios de información que les den a conocer instrumentos financieros mejor adaptados a sus necesidades y finalmente, proporcionar un asesoramiento eficaz, en cuanto que analizan, evalúan y aconsejan sobre el proyecto de inversión que va a realizar la pequeña y mediana empresa.

CARÁCTER MUTUAL

Otra nota característica de estas sociedades es que sólo pueden garantizar operaciones de sus socios, lo cual implica que para conceder el aval a una pyme, ésta deberá adquirir necesariamente la condición de socio. No se persigue ni la obtención de beneficios ni el reparto de dividendos.

TIPOS DE SOCIOS

En las sociedades de garantía recíproca existen dos tipos de socios: los socios partícipes y los socios protectores.

Los socios partícipes son a los que se les presta la garantía de la sociedad con carácter general, deben ser pequeños y medianos empresarios o autónomos, habrán de pertenecer al sector o sectores de actividad económica mencionados en los estatutos sociales, y su establecimiento deberá estar situado en el ámbito geográfico delimitado en los propios estatutos.

La mayoría de las sociedades de garantía tienen ámbito de actuación regional y carácter multisectorial, no obstante, existen tres sociedades con ámbito de actuación nacional y carácter sectorial.

Las SGR junto a los socios partícipes, cuentan con la figura de los socios protectores cuyo papel ha sido de vital importancia para la creación y desarrollo de las SGR.

Entre los principales socios protectores, encontramos a las Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio, Diputaciones Provinciales, Asociaciones de empresarios, Bancos, Cajas de Ahorro y empresas privadas.

Los apoyos a la sociedad de garantía por parte de los socios protectores pueden ser, tanto en forma de capital, como al denominado Fondo de Provisiones Técnicas. Los socios protectores no tienen derecho a solicitar las garantías de la SGR.

Con el fin de garantizar la independencia de la sociedad de garantía recíproca, los votos de los socios protectores en su conjunto no podrán representar más del 50 por 100 del total de votos.



PRODUCTOS Y SERVICIOS

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca

Los productos normalizados que ofrecen las sociedades de garantía recíproca a las pymes están clasificados del siguiente modo:

AVALES FINANCIEROS ANTE ENTIDADES FINANCIERAS:

Garantizan directa o indirectamente los riesgos dinerarios ante entidades financieras.

- **Préstamo de inversión:** se garantizan operaciones de préstamo ante entidades financieras, destinadas a financiar el patrimonio empresarial.
- **Refinanciación:** se garantizan operaciones de préstamo ante entidades financieras, destinadas a la reestructuración del pasivo bancario de la pyme.
- **Préstamo circulante:** se garantizan operaciones de préstamo, ante entidades financieras, destinadas a financiar las necesidades de tesorería de su empresa.
- **Leasing:** se garantizan operaciones de arrendamiento financiero.
- **Póliza de crédito:** se garantiza ante entidades financieras, las cantidades dispuestas del crédito hasta el límite autorizado, por el cual dicha entidad se obliga, dentro del límite pactado, a poner a disposición del cliente los importes solicitados.
- **Descuento comercial:** se garantiza la disponibilidad de fondos facilitada por la entidad financiera contra la presentación de efectos de comercio con vencimiento posterior.

AVALES FINANCIEROS ANTE OTRAS ENTIDADES:

Garantizan directa o indirectamente las obligaciones de pago asumidas por el avalado, cualquiera que sea el beneficiario del aval.

- **Aplazamiento de pago ante la administración:** se garantizan ante administraciones y organismos públicos los aplazamientos de pago de tributos, cargas sociales y otras obligaciones derivadas de deudas con los mismos.
- **Aval dinerario ante terceros:** se garantiza ante proveedores u acreedores las obligaciones de pago aplazado derivadas de su actividad comercial.
- **Aval de permuta:** se garantiza la entrega de inmuebles derivada de contratos específicos de permuta.
- **Préstamos de la Administración:** se garantiza las operaciones de préstamos ante la Administración y Organismos públicos, destinadas a financiar su patrimonio empresarial.



AVALES NO FINANCIEROS ANTE LA ADMINISTRACIÓN (TÉCNICOS):

Garantizan riesgos inherentes a obligaciones no dinerarias, respondiendo del incumplimiento de compromisos contraídos por el avalado.

- **Aval de acopios:** se garantizan los compromisos adquiridos con las administraciones y organismos públicos como consecuencia de los anticipos que los mismos realizan por el acopio de materiales y maquinaria.
- **Obligaciones ante la Administración:** se garantizan las obligaciones legales y formales ante Hacienda, Tribunales y otros organismos públicos para el cumplimiento de la legislación vigente.
- **Aval del juego:** se garantizan obligaciones legales y formales ante las administraciones y organismos públicos competentes establecidos en la legislación vigente en materia de juegos.
- **Aval vinculado a proyectos de inversión:** se garantiza las obligaciones legales y formales ante las administraciones y organismos públicos relacionados con proyectos de nueva inversión.
- **Fianzas definitivas y provisionales:** se garantizan ante administraciones, organismos públicos, entidades privadas o particulares el cumplimiento de contratos de obra, gestión de servicios o asimilados o bien las obligaciones derivadas de la licitación.
- **Anticipo de subvenciones:** se garantizan las obligaciones legales y formales ante administraciones y organismos públicos no relacionados con proyectos de nueva inversión.

AVALES NO FINANCIEROS ANTE TERCEROS:

Garantizan riesgos inherentes a obligaciones no dinerarias, respondiendo del incumplimiento de compromisos contraídos por el avalado.

- **Aval ante compradores de vivienda:** se garantiza la devolución de las cantidades entregadas a cuenta por los compradores de vivienda, en el caso de que no fueran entregadas las mismas.
- **Avales no dinerarios ante terceros:** se garantizan ante sus proveedores y acreedores las obligaciones no dinerarias derivadas de su actividad comercial.

Además de los productos citados anteriormente, las sociedades de garantía recíproca prestan servicios de asistencia y asesoramiento financiero a sus socios, tales como información sobre ayudas y subvenciones, así como tramitación de las mismas, ofrecen también servicios de formación financiera a los directivos de las pymes tales como: cursos, seminarios, aulas financieras y chequeo financiero de la empresa.



OBTENCIÓN DEL AVAL

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca

Las pequeñas y medianas empresas que deseen obtener el aval de una sociedad de garantía recíproca deben convertirse en socios partícipes. La pyme debe aportar aquella documentación necesaria para que el equipo de analistas evalúe el riesgo de la operación, analizando la situación económico-financiera de la empresa y estableciendo el diagnóstico para cada caso concreto con el fin de que la financiación sea la más adecuada.

El estudio realizado por la sociedad de garantía recíproca no se limita a aceptar o rechazar la operación, sino que propone alternativas financieras mejor adaptadas a las necesidades de la pyme.

Una vez aprobada la operación de aval por parte generalmente de la Comisión Ejecutiva en la cual participan las pequeñas y medianas empresas, se comunica al socio la decisión.

A diferencia de las entidades de crédito, en las sociedades de garantía recíproca el estudio de las operaciones se centra fundamentalmente en la viabilidad del proyecto.

A cambio de las garantías que ofrece la sociedad de garantía recíproca el socio partícipe debe aportar:

- Una cuota de capital, necesaria para obtener la condición de socio. Esta cuota es reembolsable una vez que la operación esté completamente cancelada.
- Una comisión de estudio, calculada en base al riesgo de la operación.
- Una comisión anual de aval en porcentaje sobre el principal pendiente de amortización.

Las sociedades de garantía proporcionan a las pymes las garantías necesarias para acceder a una financiación en las mejores condiciones de tipo de interés y plazo, gracias a los convenios firmados con la práctica totalidad de las entidades de crédito que permiten disminuir notablemente los costes financieros.

Las operaciones avaladas por las SGR no consumen riesgo bancario, con lo que se incrementa el volumen de recursos que las entidades de crédito están dispuestas a poner a disposición de las pymes.

ACTIVIDAD SGR

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca

Las sociedades de garantía recíproca a 31 de diciembre de 2011, han concedido avales por un importe acumulado de 25.871 millones de euros, formalizándose el 92% de las operaciones, situándose la cifra de avales formalizados acumulados en 24.801 millones de euros

Durante el ejercicio 2011, se formalizaron avales por un importe de 1.283 millones de euros, habiéndose beneficiado del aval de las sociedades de garantía recíproca un total de 110.238 pequeñas y medianas empresas, lo que, ha supuesto una contribución en términos de empleo de 826.285 puestos de trabajo.

A continuación, se reflejan los datos más significativos de la actividad de las sociedades de garantía recíproca durante el pasado ejercicio 2011, así como la evolución de las variables más representativas durante el periodo 2006-2011.

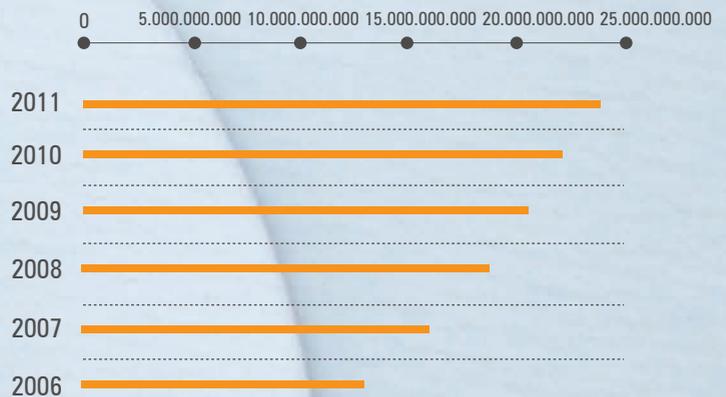
ACTIVIDAD 2006-2011

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LOS AVALES FORMALIZADOS

La media de crecimiento del riesgo formalizado acumulado en los últimos 5 años está entorno al 10%.

	ACUMULADO	ANUAL
2006	14.558.608.186,36	2.258.810.732,12
2007	16.998.791.884,47	2.440.183.698,11
2008	19.237.087.667,35	2.238.295.782,88
2009	21.752.985.644,25	2.515.897.976,90
2010	23.518.686.769,62	1.765.701.125,14
2011	24.801.250.836,84	1.282.564.067,22

Importe en euros



EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DEL RIESGO VIVO

	RIESGO VIVO
2006	4.826.375.271,10
2007	5.638.304.417,86
2008	5.938.777.005,16
2009	6.524.328.955,53
2010	6.534.385.961,25
2011	6.200.254.079,25

Importe en euros



ACTIVIDAD AVALISTA

OPERACIONES DE AVAL ACUMULADAS

	2011		2010	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
SOLICITADOS	332.561	35.570.047.552,04	315.648	33.432.093.735,65
CONCEDIDOS	274.602	26.865.031.438,55	261.546	25.257.811.787,96
% sobre solicitados	-	76%	-	76%
FORMALIZADOS	660.666	24.801.250.836,84	636.853	23.518.686.769,62
% sobre concedidos	-	92%	-	93%

Importe en euros

EVOLUCIÓN DE LOS SOCIOS

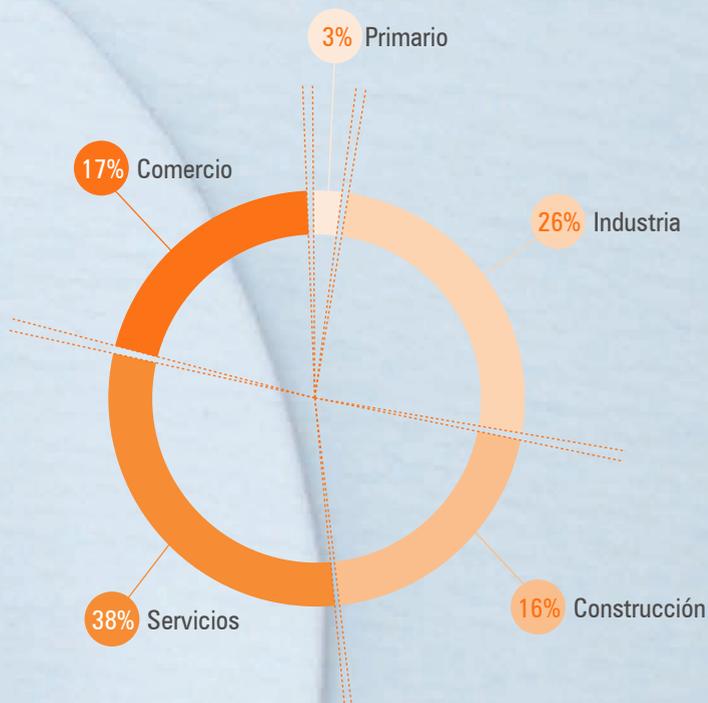
Entre 2006 y 2011 se han incorporado al Sistema de Garantía casi de 24.500 empresas -socios partícipes-

	SOCIOS	
	PROTECTORES	PYME
2006	746	85.746
2007	758	90.633
2008	762	94.522
2009	768	100.987
2010	777	106.156
2011	781	110.238

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL RIESGO VIVO

2011		
	Nº	IMPORTE
Primario	2.386	171.134.642,44
Industria	16.020	1.612.444.263,18
Construcción	22.661	1.005.836.127,25
Servicios	34.526	2.329.159.480,48
Comercio	14.402	1.081.679.565,90
TOTAL	89.995	6.200.254.079,25

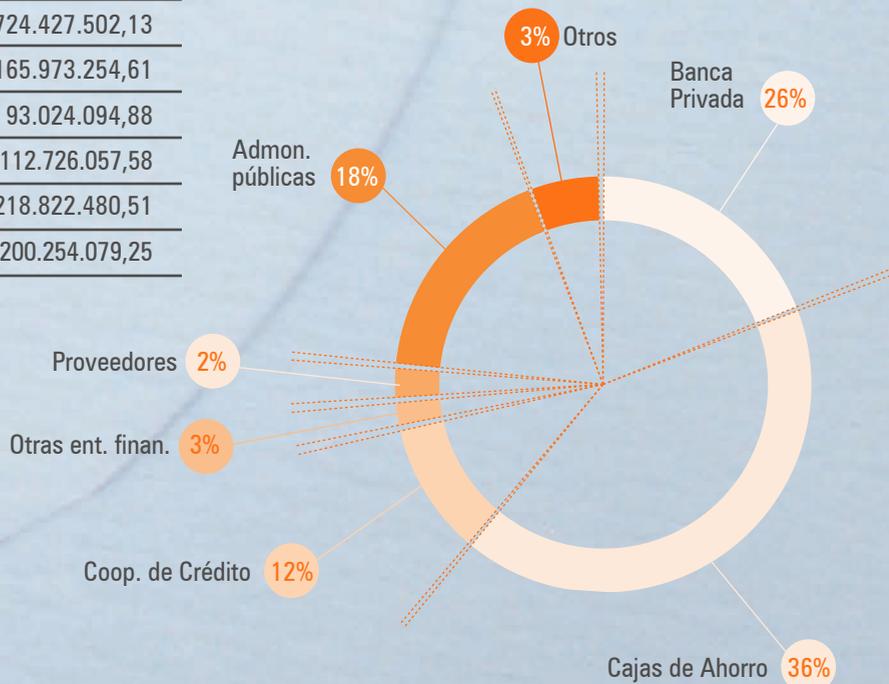
Importe en euros



DISTRIBUCIÓN PRESTAMISTA DEL RIESGO VIVO

2011		
	Nº	IMPORTE
Banca Privada	12.929	1.634.832.957,16
Cajas de Ahorro	20.067	2.250.447.732,38
Coop. de Crédito	6.112	724.427.502,13
Otras ent. finan.	920	165.973.254,61
Proveedores	1.972	93.024.094,88
Admon. públicas	41.163	1.112.726.057,58
Otros	6.832	218.822.480,51
TOTAL	89.995	6.200.254.079,25

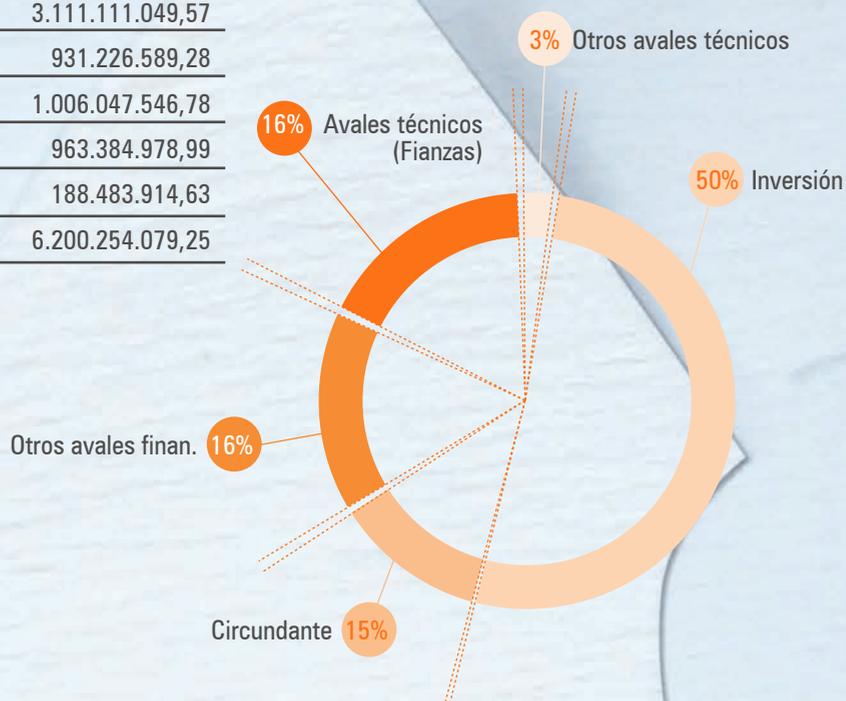
Importe en euros



DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO VIVO POR DESTINO DEL AVAL

2011		
	Nº	IMPORTE
Inversión	26.359	3.111.111.049,57
Circundante	7.360	931.226.589,28
Otros avales finan.	9.856	1.006.047.546,78
Avales técnicos (Fianzas)	40.029	963.384.978,99
Otros avales técnicos	6.391	188.483.914,63
TOTAL	89.995	6.200.254.079,25

Importe en euros

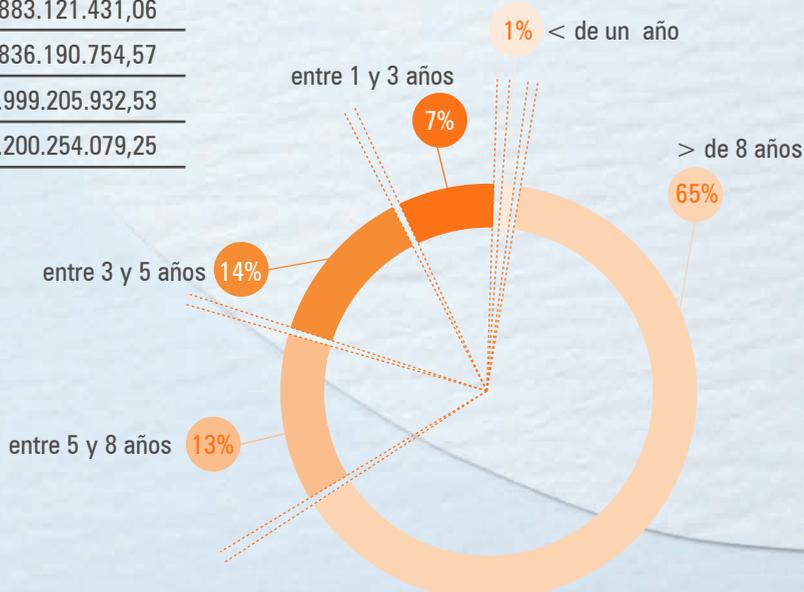


DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO VIVO POR PLAZOS DE VENCIMIENTO

Una característica, que distingue a las SGR del resto de entidades financieras, es que financian a largo plazo los proyectos empresariales, en este ejercicio se ha financiado el 92% a más de 3 años, y el 65% a más de 8 años.

2011		
	Nº	IMPORTE
< de un año	2.175	72.738.706,47
entre 1 y 3 años	10.122	408.997.254,62
entre 3 y 5 años	12.024	883.121.431,06
entre 5 y 8 años	10.757	836.190.754,57
> de 8 años	54.917	3.999.205.932,53
TOTAL	89.995	6.200.254.079,25

Importe en euros

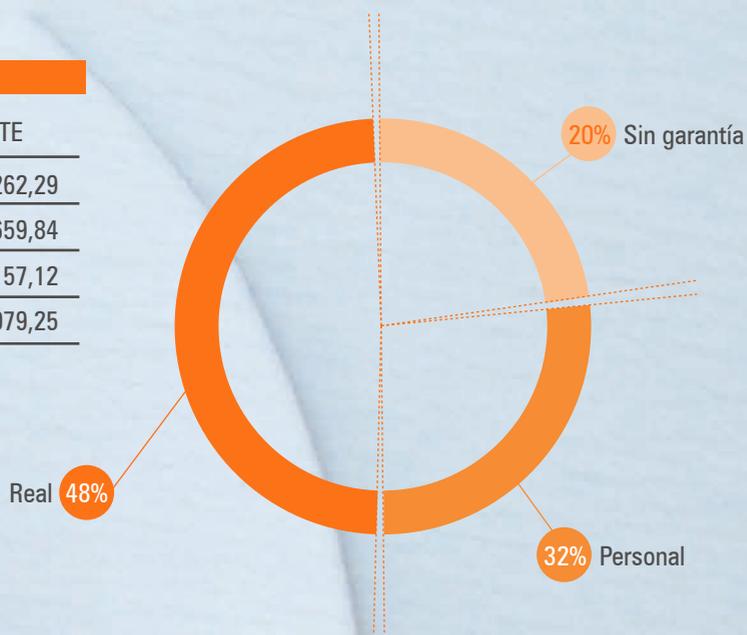


DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO VIVO

POR GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS

2011		
	Nº	IMPORTE
Real	16.628	2.953.168.262,29
Personal	40.844	1.987.664.659,84
Sin Garantía	32.523	1.259.421.157,12
TOTAL	89.995	6.200.254.079,25

Importe en euros



DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO VIVO

POR IMPORTE AVALADO

El número de avales de hasta 66.000 euros representan el 69% del total de la operaciones avaladas por las Sociedades de Garantía Recíproca.

2011			
IMPORTE AVALADO	Nº DE AVALES	IMPORTE	% Nº AVALES
<66 mil	62.298	925.481.875,22	69%
>66mil <126mil	9.415	655.281.770,74	11%
>126mil <186mil	5.223	567.335.362,63	6%
>186mil <300mil	5.677	964.642.511,18	6%
>300mil	7.382	3.087.512.559,48	8%
TOTAL	89.995	6.200.254.079,25	100%

Importe en euros

DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO VIVO POR NIVEL

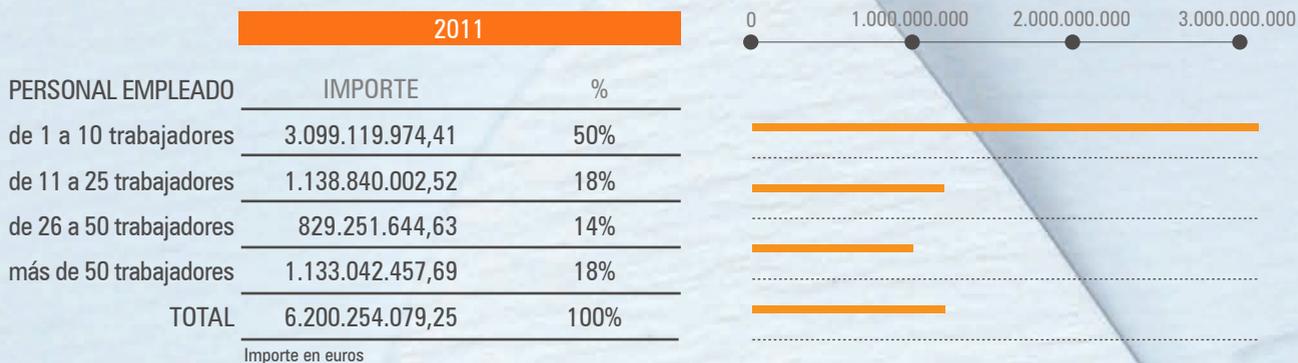
DE FACTURACIÓN DE LAS EMPRESAS

2011		
IMPORTE FACTURACIÓN	IMPORTE	%
<300 mil	1.848.378.956,56	30%
>300mil <1.500mil	1.509.527.218,98	24%
>1500mil <6.000mil	1.463.246.752,97	24%
>6.000mil	1.379.101.150,74	22%
TOTAL	6.200.254.079,25	100%

Importe en euros

DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO VIVO POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Las empresas con menos de 50 trabajadores siguen siendo las beneficiarias del aval de las SGR, representando el 82% del total del Riesgo Vivo.



IMPACTO ECONÓMICO-SOCIAL

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

31/12/2011

PUESTOS DE TRABAJO	826.285	trabajadores
EMPRESAS ASOCIADAS	110.238	pyme
INVERSIÓN INDUCIDA	32.242	millones de euros
AVALES CONCEDIDOS	26.865	millones de euros
AVALES FORMALIZADOS	24.801	millones de euros
RIESGO VIVO	6.200	millones de euros
AVALES FORMALIZADOS EJERCICIO	1.283	millones de euros
PLAZO DE FINANCIACIÓN	92%	largo plazo (+ de 3 años)
TAMAÑO EMPRESAS BENEFICIADAS	94%	con menos de 50 trabajadores



BALANCE DE SITUACIÓN CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca

Las sociedades de garantía recíproca preparan las cuentas anuales de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial EHA/1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca y, con carácter supletorio, por lo señalado en el Código de Comercio, en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Además, las sociedades de garantía recíproca están obligadas a adoptar los criterios contables establecidos en determinadas circulares del Banco de España

SISTEMA DE REAFIANZAMIENTO

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca



El reafianzamiento es uno de los sistemas utilizados por la Administración Pública para apoyar y sostener financieramente a las pequeñas y medianas empresas. Para que un sistema de garantía recíproca sea realmente eficaz, precisa de un sistema de reafianzamiento adecuado que:

- Reparta entre las sociedades de garantía recíproca y la Administración el riesgo que suponen los fallidos de las pymes avaladas.
- Apoye la expansión del sistema de garantía recíproca al disminuir el riesgo asumido por estas sociedades, lo que les permite aumentar el volumen de concesión de avales y mantener los adecuados niveles de solvencia, sin exigirles aumentos desproporcionados de sus recursos propios.

De esta manera, por un lado se reconocen la función que realizan las sociedades de garantía recíproca como instrumento de política económica, que mejora sensiblemente la financiación de las pymes, y por otro se las apoya indirectamente, ya que son las que sostiene la economía y el empleo de un país.

La Compañía Española de Reafianzamiento, Cersa, actualmente socio adherido de Cesgar, reavala las operaciones financieras formalizadas por las sociedades de garantía recíproca en distintos porcentajes según el tipo de operación, facilita la cobertura de provisiones y fallidos, y cuenta con la colaboración del Fondo Europeo de Inversiones para operaciones con determinadas características de las pymes y de los activos financiados.

La cobertura de las operaciones oscila, entre un 30% y un 75%, gozando de mayor cobertura las operaciones de nueva empresa y las de carácter innovador. Los contratos establecen un coste máximo de la cobertura calculado en función de una tasa Q de calidad en la gestión del riesgo.

Gracias a la contragarantía de Cersa, compañía mayoritariamente pública perteneciente al Instituto de Crédito Oficial y a la Dirección General de Patrimonio del Estado, las SGR cuentan con un reaval que supone una minoración en las necesidades de recursos propios, a efectos del cómputo del coeficiente de solvencia, lo que conlleva una mayor liberación de fondos para atender a un número superior de pymes.

ACTIVIDADES CESGAR

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca

El 2011 no ha sido un ejercicio fácil, nos seguimos encontrando con un contexto económico especialmente complicado. La inestabilidad financiera continúa provocando una fuerte restricción de crédito, y la morosidad sigue experimentando importantes crecimientos. Las Sociedades de Garantía Recíproca, en estas circunstancias extremadamente difíciles, debemos asumir un papel protagonista e intensificar nuestra ayuda a las empresas. Con este objetivo acabamos de firmar la Línea ICO Garantía SGR 2012 que permitirá que el máximo número de empresas y autónomos accedan a la financiación.

Entrando ya a analizar las actividades de Cesgar, cabe destacar muy especialmente la celebración en Toledo de nuestra XXXI Asamblea de CESGAR organizada en colaboración con Aval Castilla-La Mancha, SGR. Ramón González Rosalía fue reelegido presidente por otro mandato de dos años. Ramón González lleva al frente de la presidencia de CESGAR ocho años, con el firme propósito de contribuir a mejorar nuestro sistema de garantías: *"Gracias a vuestro esfuerzo, colaboración y apoyo, esta tarea ha sido fácil, y Cesgar es hoy más participativa, profesional y representativa. Han sido años apasionantes, conoceros a todos, valoraros como profesionales, y sobre todo, como seres humanos, ha sido muy satisfactorio."*

ASAMBLEA GENERAL CESGAR



El Presidente repasó las líneas estratégicas seguidas hasta el momento en CESGAR, aprovechó para comunicar, que seguirá en ese mismo camino y se reforzarán aquellas que sea necesario para conseguir una Asociación más sólida y representativa.

Tras la clausura de la Asamblea General, el Presidente de CESGAR entregó al Presidente de la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha una placa en reconocimiento al impulso dado por esta institución a la creación de la SGR castellano-manchega.

Seguidamente, se entregó una placa al Presidente y a la Directora General de Aval Castilla-La Mancha, SGR en agradecimiento por la excelente organización de los actos de esta XXXI Asamblea General.

ICO Garantía SGR 2012

- Financiación orientada a autónomos y empresas, que cuenten con un aval de una SGR.
- Se financian inversiones nacionales e internacionales (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, vehículos, adquisición empresas) o liquidez.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito y SGR.



Instituto de Crédito Oficial

CONDICIONES

- **Importe de la financiación:** Hasta un 1 millón € por cliente para operaciones avaladas al 100% por la SGR y hasta 60.000 € para operaciones avaladas en un 50% por la SGR.
- **Modalidad:** Préstamo/leasing para inversión y préstamo para liquidez.
- **Amortización y carencia:** Para inversiones nacionales e internacionales hasta 15 años con 0, 1 o 2 años de carencia. Para liquidez y emprendedores hasta 7 años con 0 o 1 año de carencia.

VIGENCIA

El día 15 de diciembre de 2012 finaliza el plazo para formalizar operaciones acogidas a esta línea, siempre y cuando en dicha fecha existan fondos disponibles.



SEMINARIO AECM



Por otro lado, cabe destacar el seminario de la AECM, “Microfinanciación y Garantías” celebrado en Tallin, Estonia, en colaboración con el Fondo Estonio de Crédito y Garantía a la Exportación, KREDEX, organización miembro de la AECM, contó con la participación de más de 200 representantes de instituciones de garantía europeas, Asia y Oriente Medio.

El seminario desarrolló aspectos generales sobre las garantías prestadas por los diferentes miembros de la AECM en el ámbito del microcrédito. Se presentaron algunas soluciones específicas para satisfacer las demandas del mercado, y se analizó la importancia en el ámbito de los sistemas de garantías, que tienen los microcréditos en Europa y el resto del mundo.

En representación de Cesgar participó la sociedad de garantía recíproca Afigal con la ponencia “Experiencia en microcréditos”, esta ponencia fue muy valorada por los asistentes.

CIRBE BANCO DE ESPAÑA



Del mismo modo, cabe resaltar que el Banco de España está trabajando en una modificación de la Central de Información de Riesgos, CIRBE, que sustituirá a la actual Circular 3/95 con el objetivo de mejorar su utilidad para los diferentes usuarios. Dada la importancia de este proyecto, el Banco de España ha creado un grupo de trabajo en el que participan la AEB, CECA, CESGAR y otros representantes del sistema financiero.

La primera fase de esta nueva circular del Banco de España no entrará en vigor hasta marzo de 2014, mientras que el resto de módulos se pondrán en marcha en otras dos etapas a lo largo de 2015.

CURSOS DE FORMACIÓN



En el marco del Plan de Formación 2011, CESGAR organizó, con la colaboración de la consultora Expertos Independientes, el curso sobre Prevención de Blanqueo de Capitales: Cumplimiento de las obligaciones legales; el delito de blanqueo; SEPBLAC. El objetivo general de este curso, que se ha desarrollado por tercer año consecutivo, ha sido dar a conocer las obligaciones legales y la manera de dar cumplimiento a las mismas, así como las consecuencias de su incumplimiento, tanto desde el punto de vista administrativo como desde el penal. Con este curso se da cumplimiento a la obligación de formación de los sujetos obligados y se sensibiliza de la importancia y la necesidad de la prevención del blanqueo de capitales.



Por otro lado, con la colaboración de Isba y Afigal, se organizó el curso “La estrategia comercial de las SGR en el entorno actual. Retos y oportunidades”. El objetivo principal del curso fue analizar la situación actual para definir nuevas estrategias y medidas a tomar. Desde una dinámica de intercambio de experiencias, se estudió el caso práctico de los avales internacionales, se examinaron las perspectivas, el futuro próximo y se reflexionó sobre la actividad comercial 2012.



LEGISLACIÓN APLICABLE

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca

Es importante destacar, que la Ley refuerza el papel de las sociedades de garantía recíproca en la política de apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Aunque se han ido citando anteriormente, resumimos las notas más características de la Ley: califica a las sociedades de garantía recíproca como entidades financieras, se amplía el objeto social a la prestación de servicios de asistencia y asesoramiento financiero, el capital social mínimo pasa a ser de 1.800.000 de euros, el número mínimo de socios partícipes fundadores 150, se sustituye el antiguo Fondo de Garantía, que era un patrimonio separado de carácter mutualista, por un Fondo de Provisiones Técnicas que pasa a formar parte de los recursos propios de la sociedad.

- **Real Decreto 2345/1996**, de 8 de noviembre, relativo a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las sociedades de garantía recíproca. Real Decreto, que establece el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia, el funcionamiento del fondo de provisiones técnicas; la cifra mínima de recursos propios, los coeficientes de ponderación de los riesgos asumidos, el tipo de valores, las proporciones en las que deben invertir sus recursos propios y las condiciones en la que pueden emitir obligaciones las sociedades de garantía recíproca.

- **Circular 4/2004**, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelo de estados financieros.

Circular que permite a las entidades de crédito no provisionar los riesgos que cuenten con la garantía de las sociedades de garantía recíproca.

- **Real Decreto 216/2008**, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras.

Real Decreto donde se reconoce la ponderación del reafianzamiento, a efectos de cálculo de recursos propios de las entidades de crédito.

- **Circular 3/2008**, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Circular que equipara los riesgos avalados por las sociedades de garantía recíproca con las entidades de crédito, otorgándoles una ponderación del 20%.

- **Circular 5/2008**, de 31 de octubre, del Banco de España, a las sociedades de garantía recíproca, sobre recursos propios mínimos y otras informaciones de remisión obligatoria.

Circular, sobre la composición y cumplimiento de requerimiento de recursos propios computables para la cobertura del riesgo operacional.

- **Orden EHA/1327/2009**, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las SGR.

Orden que establece las adaptaciones contables necesarias para el tratamiento de los avales y demás garantías otorgadas, del Fondo de Provisiones Técnicas, de la cobertura del riesgo de crédito específico, de los activos adquiridos o adjudicados en pagos de deuda, del capital social y de los fondos reintegrables recibidos para la cobertura del riesgo de crédito.

Esta normativa contable nace de los principios y criterios establecidos por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el plan general de contabilidad. Así mismo, deroga la Orden de 12 de febrero de 1998, que hasta ahora, regía estos criterios.

DIRECTORIO SOCIOS CESGAR

Confederación
Española de
Sociedades de
Garantía Recíproca

ISBA, SGR
Genil, 30
07009 PALMA DE MALLORCA
Tel.: 971-46 12 50
Fax: 971-46 11 65
E-mail: isba@isbasgr.es
www.isbasgr.es

ELKARGI, SGR
Paseo Mikeletegi, 50
20009 SAN SEBASTIÁN
Tel.: 943-30 90 60
Fax: 943-30 91 90
E-mail: elkargi@elkargi.es
www.elkargi.es

SONAGAR, SGR
Arrieta, 21
31002 PAMPLONA
Tel.: 948-22 85 13/22 96 68
Fax: 948-22 96 68
E-mail: sonagar@sonagar.es
www.sonagar.es

SGR COMUNITAT VALENCIANA
Amadeo de Saboya, 1
46010 VALENCIA
Tel.: 96-339 14 90
Fax: 96-339 10 59
E-mail: sgr@sgr.es
www.sgr.es

SOGARCA, SGR
Miguel Artigas, 6
39002 SANTANDER
Tel.: 942-21 94 13
Fax: 942-21 81 51
E-mail: sogarcasgr@sogargasgr.com
www.sogarca.com

IBERAVAL, SGR
Estación, 13
47004 VALLADOLID
Tel.: 983-21 77 53
Fax: 983-21 77 54
E-mail: iberaval@iberaval.es
www.iberaval.es

AVALMADRID, SGR
Jorge Juan, 30
28001 MADRID
Tel.: 91-577 72 70
Fax: 91-435 89 12
E-mail: comercio@avalmadrid.es
www.avalmadrid.es

SOGARPO, SGR
Reconquista, 11
36201 VIGO
Tel.: 986-22 80 51/52
Fax: 986-43 88 60
E-mail: pontevedra@sogarpo.es
www.sogarpo.es

SOGARTE, SGR
Avda. José Manuel Guimerá, 3
38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tel.: 922-88 26 48
Fax: 922-22 21 33
E-mail: info@sogarte.org
www.sogarte.org

UNDEMUR, SGR
Río Segura, 10
30002 MURCIA
Tel.: 968-35 53 20
Fax: 968-35 57 70
E-mail: undemur@undemursgr.es
www.undemursgr.es

TRANSAVAL, SGR
Pensamiento, 27, 1- Esc. Izda.
28020 MADRID
Tel.: 91-571 52 35
Fax: 91-571 55 23
E-mail: transaval@transaval.es
www.transaval.es

ASTURGAR, SGR
Parque Tecnológico de Asturias
33420 LLANERA (ASTURIAS)
Tel.: 98-526 67 68
Fax: 98 526 71 19
E-mail: info.@asturgar.com
www.asturgar.com

AFIGAL, SGR
San Andrés, 143 - 4º
15003 LA CORUÑA
Tel.: 981-21 62 76
Fax: 981-20 44 54
E-mail: sede.central@afigal.es
www.afigal.es

AVALUNION, SGR
Pza. Poeta Luis Rosales, 1-1º
18009 GRANADA
Tel.: 958-22 92 22
Fax: 958-22 93 38
E-mail: central@avalunion.es
www.avalunion.es

SURAVAl, SGR
Avda. de la Constitución, 7-1º
41004 SEVILLA
Tel.: 954-21 37 41/21 35 53
Fax: 954-22 12 40
E-mail: suraval@suraval.es
www.suraval.es

AVALIA ARAGÓN, SGR
C/ Coso, 33-6º
50003 ZARAGOZA
Tel.: 976-22 95 00
Fax: 976-22 77 80
E-mail: info@avaliasgr.com
www.avaliasgr.com

SOGAPYME, SGR
Albareda, 3
35007 LAS PALMAS
Tel.: 928-29 00 46/01 10
Fax: 928-29 23 16
E-mail: info@sogapyme.com
www.sogapyme.com

FIANZAS, SGR
Rafael Salgado, 19 - 3º
28036 MADRID
Tel.: 91-593 12 06
Fax: 91-445 81 73
E-mail: informacion@fianzas-sgr.com
www.fianzas-sgr.com

EXTRAVAL, SGR
Avda. Santa Marina, 25 A
06005 BADAJOZ
Tel.: 924-26 04 50
Fax: 924-26 09 96
E-mail: web@extraval.es
www.extraval.es

OINARRI, SGR
Edificio E-3. Parque Tecnológico de
Álava-Miñano. 01510 VITORIA
Tel.: 945-29 82 80
Fax: 945-29 81 36
E-mail: sgr@oinarri.es
www.oinarri.es

AVALIS, SGR
Gran Vía de les Corts Catalanes, 635
08010 BARCELONA
Tel.: 932-98 02 60
Fax: 932-98 97 60
E-mail: informacio@avalis-sgr.com
www.avalis-sgr.com

AUDIOVISUAL, SGR
Luis Buñuel, 2 - 2º
28223 MADRID
Tel.: 915-12 30 48
Fax: 917-11 24 00
E-mail: correo@audiovisualsgr.com
www.audiovisualsgr.com

AVAL CASTILLA-LA MANCHA, SGR
Comercio, 44
45002 TOLEDO
Tel.: 92 525 70 73
Fax: 92 525 65 28
E-mail: info@avalcastillalamancha.es
www.avalcastillalamancha.es

CERSA
Paseo de la Castellana, 141
28046 MADRID
Tel: 91 571 84 88
Fax: 91 571 90 75
E-mail: cersa@reafianzamiento.es
www.reafianzamiento.es

LA PALABRA IMPRESA, LA COMUNICACIÓN EXPRESA.

Diseño de la Memoria de Cesgar 2012

El diseño de la memoria para este año 2012, parte de una idea original sobre los elementos básicos de la comunicación: **el papel y la tipografía**. Para ello hemos querido destacar la labor artesanal y humana como un símbolo de trabajo que requiere de un esfuerzo generoso y de un acabado que busca transmitir emociones palpables.

Cada imagen está compuesta de unas tipografías impresas y recortadas en papel para posteriormente hacer una composición de los elementos y fotografiarlas. Esto nos servirá para introducirnos en cada capítulo de la memoria.

Los rasgos a destacar sobre la gráfica son unos valores de humildad, de respeto por lo tradicional para volver a crear un lenguaje nuevo y de dar valor al esfuerzo para conseguir los objetivos.

